

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA  
“PROICON SERVICIOS I&C PROICONCA C.A.”**

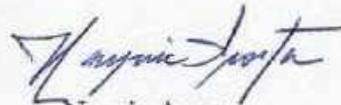
A los 28 días del mes de junio de 2020, siendo las 10.00h, en la oficina 501, ubicada en Pasaje Padilla e Ñaquito, Edificio Monticello, cantón Quito, se reúnen los accionistas de: **“PROICON SERVICIOS I&C PROICONCA C.A”** (en adelante, **“Compañía”**): a) **AÑEZ MOGOLLON CARLOS ALBERTO**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole <400> votos y, b) **ZABALA GAMARDO FRANCISCO JAVIER**, propietario de 400 acciones ordinaria y nominativa de un US\$ 1 de valor nominal, pagada en su totalidad. Los accionistas presentes por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad, renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas (en adelante, **“Junta”**) conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Por decisión unánime de la Junta, actúa como Presidente el Ing. Carlos Añez y, como Secretaria Ad-hoc la Sra. Nayvix Acosta.- El Presidente pone a consideración el orden del día para su aprobación: **1)** Conocimiento y resolución del informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2019;

**2)** Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario de la Compañía que corresponde al ejercicio económico 2019; **3)** Conocimiento y resolución de los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2019; **4)** Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales generados en el ejercicio económico 2019; **5)** Designación del Comisario Principal de la Compañía para el ejercicio económico 2020; y **RELACIÓN SUMARIA Y ORDENADA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE ÉSTA:** Luego de una corta deliberación, los accionistas, por unanimidad, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. El Presidente declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta por unanimidad resuelve: **UNO:** Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico 2019. Una vez conocido por la Junta, elevado que fuera a moción por parte de los accionistas, por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se aprueba el Informe de Gerente General de la Compañía. –**DOS:** Toma la palabra la Secretaria Ad-hoc y da lectura al Informe presentado por el Comisario, ingeniero Andrés González, correspondiente al ejercicio económico 2019. Elevado que fuera a moción por parte de los accionistas, por unanimidad, estos es 800 votos a favor, se aprueba dicho informe. – **TRES:** La Secretaria Ad-hoc pone en consideración de la Junta los Estados Financieros del ejercicio económico 2019. A continuación de esto, conocidos los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2019, elevado que fuera a moción por parte de los accionistas, por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se aprueban dichos documentos. – **CUATRO:** Elevado que fuera a moción por parte de los accionistas, por unanimidad esto es 800 votos a favor, se designa al ingeniero Andrés González como Comisario

para el ejercicio económico 2020.- Se deja expresa constancia que tal como lo establece el artículo 30 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14- 014, expedida el 13 de octubre de 2014 por la Superintendente de Compañías y Valores, abogada Suad Manssur Villagrán, y publicada el 10 de noviembre de 2014 en el Registro Oficial N° 371, que contiene el Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, las juntas generales de socios o accionistas son reuniones privadas en las que podrán discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual, los presentes quedarán impedidos de divulgar la información confidencial y secretos empresariales allí conocidos, bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.- De conformidad con el artículo 233 de la Ley de Compañías, esta sesión no ha sido grabada por tratarse de una Junta Universal.- Por cuanto han sido tratados todos los puntos del orden del día por esta Junta, siendo las 10.30h, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la reunión es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna. Siendo las 10.45h se levanta la sesión. - Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto el Presidente y la Secretaria Ad-hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.-



Carlos Añez Mogollón  
Presidente de la Junta



Nayvix Acosta  
Secretaria Ad-hoc de la Junta